



DELEGA FACULTADES QUE SEÑALA EN EL JEFE DE GABINETE DEL SUBDIRECTOR NACIONAL DEL COSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES EN CAUSA T-173-2012 CARATULADA "MORA CON SEGURIDAD PRIVADA ALFA LTDA." SEGUIDA ANTE JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE VALPARAÍSO.

VALPARAÍSO,

EXENTA N°

2170 05.06.2013

CONSIDERANDO:

Que la ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes como un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 2) y 3) del artículo 9° de la Ley N° 19.891, corresponde al Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, como Jefe Superior del Servicio, representar judicial y extrajudicialmente al Servicio y delegar en funcionarios de la institución las funciones y atribuciones que estime conveniente.

Que, atendiendo al alto grado de compromisos que mantiene el Ministro Presidente en el ejercicio de sus funciones, se hace necesario delegar la facultad de absolver posiciones en la causa que se indica en el Jefe de Gabinete del Subdirector Nacional, cuestión que hará más expedita la resolución del conflicto.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, y Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República de 2008 , **díctese la siguiente:**

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: En el marco de las atribuciones conferidas a esta autoridad en el artículo 9°, numerales 2) y 3) de la Ley 19.891, delégase en el **Jefe de Gabinete del Subdirector Nacional de este Servicio**, don Jose Domingo Rivera Villegas, o en quien le subrogue, la facultad de comparecer y absolver posiciones representando al **Consejo Nacional de la Cultura y las Artes** en la causa laboral RIT T-173-2012, caratulada "**Mora con Seguridad Privada Alfa Ltda.**", seguida ante el **Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso**, en que esta autoridad fuere citada para tal efecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en la sección "Actos y

Resoluciones", categoría "Actos y resoluciones con efecto sobre terceros", en la tipología "Otras resoluciones" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



[Handwritten signature]
LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO
MINISTRO PRESIDENTE

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol. N° 04/471

DISTRIBUCION:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA